

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2011-00952
REFERENCIA: ALIMENTOS

4 SEP 2020

Bogotá,

De conformidad con la documental allegada, vista a folios 266 a 268 del cuaderno principal, se dispone:

1. Previa verificación de la existencia de títulos pendientes de pago que hayan sido consignados como cuota alimentaria en la cuenta del despacho y que la demandante no haya recibido suma alguna por ese concepto en el mes al que corresponde su pago, hágase entrega de los mismos a la señora Luz Mary Salgado Lambraño, dejando las constancias del caso.
2. Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>151012</u> fijado hoy _____ a las _____ hora de las 8:00 am.</p> <p><u>KU</u> JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ SECRETARIO</p>

